



Informe de Seguimiento de la información pública disponible del Programa de Doctorado en Recursos Marinos por la Universidad de Cádiz

Las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), propuestas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales contempla la realización de evaluaciones de seguimiento.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado. Entre ellas, la Agencia se compromete a llevar a cabo una evaluación de la Información Pública Disponible tras la implantación del título. Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Se ha realizado la revisión de la página web del título:

ID ministerio:	5600804
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Recursos Marinos
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización (CÁDIZ) (11011184)
Universidad/es participante/s	--

Dicha revisión se ha realizado por miembros de la Comisión de Seguimiento durante los meses de abril y mayo de 2015.

La Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en los siguientes criterios:

- Memoria.
- Denominación del título.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.
- Competencias básicas.
- Capacidades y destrezas personales.

- Otras competencias.
- Sistemas de Información Previo.
- Requisitos de acceso.
- Criterios de admisión: Los siguientes epígrafes aparecen repetidos en la web en la sección “Acceso y admisión” y “Criterios de Admisión”: Órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición; Sistemas y procedimientos de admisión para alumnado con necesidades educativas específicas derivada de discapacidades; Estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Criterios y procedimientos de admisión. Condiciones para cambiar la modalidad.
- Complementos formativos.
- Número de horas de cada una de las actividades formativas.
- Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
- Movilidad, en las actividades que proceda.
- Supervisión de tesis.
- Líneas y Equipos de Investigación.
- Sistema de Garantía de Calidad.
- Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:
 - Códigos ISCED 1 e ISCED 2: En la web aparece “ISCED1: 081; ISCED2: 083; ISCED3: 0521” y la memoria verificada recoge “ISCED 1: Agricultura, ganadería y pesca; ISCED 2: Ciencias del medio ambiente”.
 - Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la web aparece “Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR)” y la memoria verificada recoge “Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización”.
 - Lenguas en las que se realizan las actividades: En la web aparece “Español, inglés” y la memoria verificada recoge “Castellano”.
 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: La memoria verificada incluye más información que la que aparece publicada en la página web, información más concreta y específica a este programa de doctorado. La memoria también incluye en este apartado la previsión de recursos externos y bolsas de viaje, así como financiación de las actividades formativas transversales y específicas en el programa.
- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:
 - Nivel del título.
 - Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.



- Normas de permanencia: El enlace de la memoria a las normas de permanencia da error.
- Colaboraciones con convenio.
- Aportación de los convenios de colaboración.
- Otras colaboraciones.
- Seguimiento del doctorando: La información no aparece publicada en la sección “Organización” y el Reglamento UCA/CG10/2012, de 21 de noviembre, de *Régimen Interno de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar del CEI-MAR* que se menciona en la memoria no aparece en “Trámites y formularios”.
- Normativa de lectura de Tesis: La información no aparece publicada en la sección “Organización” y el Reglamento UCA/CG10/2012, de 21 de noviembre, de *Régimen Interno de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar del CEI-MAR* que se menciona en la memoria no aparece en “Trámites y formularios”.
- Descripción de los Equipos de Investigación.
- Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

Valoración global de la página web:

- La información está actualizada:
 - No. Existe información que discrepa o no aparece publicada en la página web según la contenida en memoria verificada.
- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información:
 - Si.

Recomendaciones de mejora:

- Insertar toda la información de la memoria verificada que aún no haya sido publicada en la web y corregir aquella que sea diferente.
- Eliminar la información repetida.
- Actualizar información referente a plazos de inscripción, matrícula, etc.
- Mejorar el acceso de la información relativa a Supervisión de tesis y Seguimiento de Doctorandos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Programas Oficiales de Doctorado. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ID ministerio: 5600804

En Córdoba, a 12 de mayo de 2015

La Comisión de Seguimiento